



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS"

**RESOLUCIÓN N.º 004-CE-2017**

Lima, 12 de julio de 2017

**VISTO:**

El cronograma para la Elección de los Representantes de los Trabajadores de la UNMSM ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Electoral encargado de conducir las elecciones indicadas líneas arriba, fue designado por Resolución Rectoral N.º 01998-R-17;

Que, el pasado 19 de Junio de 2017 desde las 9 am. 05 pm, se llevaron a cabo las Elecciones sub-materia en tiempo y forma oportunos. La jornada electoral de ambos procesos se realizó en un sólo acto en la ciudad de Lima, con excepción de los trabajadores de las IVITAS, quienes lo realizaron en sus respectivas sedes;

Que, asimismo, el Comité Electoral, fue la autoridad máxima en materia electoral. Funcionó autónomamente y contó con la anuencia de los sindicatos a los que se refiere el artículo 31º de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, para el óptimo cumplimiento de sus funciones el Comité Electoral, contó con el apoyo técnico, instalaciones y equipo de las unidades administrativas de la UNMSM y sistemas de seguridad.

Que, igualmente, se ha contado con la participación de personal especializado de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE quienes dotaron al proceso electoral de total transparencia e imparcialidad

Que, en uso de sus atribuciones, este colegiado electoral procedió en su oportunidad a aprobar el cronograma electoral en el que se previeron las actividades que integraron el proceso electoral en su conjunto;

Que, el proceso electoral constituyó una secuencia de actividades consecutivas e interdependientes que se llevaron a cabo en el orden en que fueron programadas;

Que, de conformidad con el Art. 72º del Reglamento del Comité Electoral, el voto fue obligatorio para los trabajadores docentes, administrativos y obreros que figuraron en el padrón electoral. La multa por omisión al voto fue de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles). Los fondos recaudados por este concepto serán destinados al CAFAE.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**"COMITÉ ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS"**

Que, de conformidad con los Artículo 14 y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo los Arts. 69° y 70, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público, el Reglamento del Comité electoral y con el cronograma electoral, corresponde –en el presente estadio- proceder a la proclamación de los candidatos vencedores en las justas electorales materia de la presente resolución, los mismos que participaron en la contienda electoral con la presencia de sus respectivos personeros;

En uso de sus atribuciones y con el voto aprobatorio de sus integrantes;

**RESUELVE:**

1. Proclamar ganadores en las Elecciones de los Representantes de los Trabajadores de la UNMSM para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período Junio 2017-Junio 2018, a los siguientes miembros de la comunidad Sanmarquina:

**MIEMBROS REPRESENTATES DE TRABAJADORES**

**Miembros Titulares:**

José Luis Janampa Coronado  
Enver Mao León Gonzáles  
Marisol Saravia Medina  
Víctor Manuel Nomberto Chavez  
Pablo José Méndez Vergaray  
Félix Augusto Martínez Cornejo

**Miembros Suplentes:**

Pablo César Aquize Palacios  
Javier Vicente Avila Chumpitaz  
Walter Victor Ocaña Maguiña  
José Luis Palomino Pérez  
Luis Abelardo Espinoza Reyes  
Julián Anibal Villarreal Valerio

2. Proclamar ganadores en la Elección de Representantes de los Trabajadores de la UNMSM para conformar el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas para el período Junio 2017-Junio 2020, a los siguientes miembros de la comunidad Sanmarquina:

**MIEMBROS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES**

**Miembro Titular**

Edgar Luciano Virto Jiménez

**Miembro Suplente:**

Francisco Jesús Díaz Tejada

  
**COMITÉ ELECTORAL SST Y PDP**  
